



**Resolución Rectoral N° 0780-2023-UNAP
Iquitos, 24 de julio de 2023**

VISTO:

El Oficio N° 307-VRINV-UNAP-2023, presentado el 19 de julio de 2023, por el vicerrector de investigación, mediante el cual solicita modificar la Resolución rectoral N° 0707-2023-UNAP:

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución Rectoral N° 0230-2023-UNAP, del 15 de marzo de 2023, se resuelve aprobar el expediente técnico-administrativo del proyecto de investigación titulado “VLIR – UOS TEAM – Strengthening national efforts to eliminate malaria in Perú” (CeroMalariaPerú) – “Fortalecimiento de los esfuerzos nacionales para eliminar la malaria en el Perú (CeroMalariaPerú)”, y tiene como coordinadora y promotora local del proyecto a doña Viviana Vanessa Pinedo Cancino, con el financiamiento desagregado para financiar las actividades y acciones del proyecto en un periodo de cinco (5) años, que corre desde el 1 de setiembre de 2022 al 31 de agosto de 2027, conforme se detalla a continuación:

Temporadas	AY1	AY2	AY3	AY4	AY5	Total UNAP
Monto asignado a la UNAP en euros	€ 30,964.29	€ 60,309.75	€ 64,185.5	€ 53,849.75	€ 12,752.25	€ 223,783.5

Que, con Resolución Rectoral N° 0707-2023-UNAP, del 5 de julio de 2023, se reconoce al Equipo Técnico Administrativo del proyecto de investigación “VLIR – UOS TEAM – Strengthening national efforts to eliminate malaria in Perú” (CeroMalariaPerú) – “Fortalecimiento de los esfuerzos nacionales para eliminar la malaria en el Perú (CeroMalariaPerú)”, en el marco de la convocatoria para continuar con las actividades, integrado entre otros, por don Hugo Miguel Rodríguez Ferrucci, como coordinador – MINSA;

Que, mediante oficio de visto, don Roger Ruiz Paredes, vicerrector de investigación, solicita al rector modificar en su parte pertinente la Resolución Rectoral N° 0707-2023-UNAP, en el sentido de reconocer a don Hugo Miguel Rodríguez Ferrucci, como co-investigador – UNAP;

Que, por las razones expuestas, es procedente atender lo solicitado por el vicerrector de investigación; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley N° 30220 y el Estatuto de la UNAP, aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 003-2021-AU-UNAP y su modificatoria aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 004-2021-AU-UNAP;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Modificar en su parte pertinente la Resolución Rectoral N° 0707-2023-UNAP, del 5 de julio de 2023, que reconoce al Equipo Técnico Administrativo del proyecto de investigación “VLIR – UOS TEAM – Strengthening national efforts to eliminate malaria in Perú” (CeroMalariaPerú) – “Fortalecimiento de los esfuerzos nacionales para eliminar la malaria en el Perú (CeroMalariaPerú)”, en el marco de la convocatoria para continuar con las actividades, según el detalle:

Dice:

Nombres y apellidos

- [...]
 - **Hugo Miguel Rodríguez Ferrucci** Coordinador – MINSA
 - [...]



UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral N° 0780-2023-UNAP

Debe decir:

Nombres y apellidos

- [...]
 - **Hugo Miguel Rodríguez Ferrucci** Co-investigador – UNAP
 - [...]

ARTÍCULO SEGUNDO.- Precisar que los demás términos de la Resolución Rectoral N° 0707-2023-UNAP, quedan subsistentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Rodil Tello Espinoza
~~RECTOR~~




Kadir Benzaquén Tuesta
SECRETARIO GENERAL

Dist: R,VRAC,VRINV,DGA,DGINV,OPP,URRHH,OAJ,OCI,Abast.,Cont.,Tes.Ppto.,Int.,SG,Archivo(2) jevd.